



BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN

1. ENTIDAD ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La Asociación de Productores y Comercializadores de Granadas de Elche con CIF: G54377544 y domicilio en la calle Pont dels Ortissos, 13 1º de Elche (Alicante) es la entidad que organiza la promoción vinculada al Club del Frutero.

Se trata de una promoción dirigida a las fruterías y a los/las consumidores de la Península. La finalidad es reconocer el trabajo de las fruterías y premiar tanto a los establecimientos como a los compradores con un kit que estará compuesto por 2 pósters, 10 bolsas de tela, 10 recetarios y 1 pulsera.

2. FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La promoción estará en vigor hasta el 28 de febrero del año 2023 o bien hasta que se completen las 200 primeras inscripciones de fruterías en el Club Frutero de la DOP de la Granada Mollar de Elche.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar las personas mayores de dieciocho años que tengan o trabajen en una frutería de la Península en la que se venda Granada Mollar de Elche con Denominación de Origen Protegida.
2. Para participar, tendrán que darse de alta de forma gratuita en el Club del Frutero de la DOP.
3. Al darse de alta acepta a estar incluido en la base de datos de la DOP de la Granada Mollar de Elche durante tiempo limitado o hasta que solicite su baja del club.
4. También formará parte del directorio web de establecimientos en los que se indica las fruterías en las que se pueden comprar granadas con DOP.



4. CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Las fruterías inscritas solo podrán participar una vez y la DOP se reserva el derecho de pedir algún justificante de venta de granadas mollar de Elche con la etiqueta de la Denominación de Origen para verificar que vende producto certificado con DOP.

El kit promocional se enviará a las 200 primeras fruterías de la Península por orden de llegada y el regalo no podrá ser canjeado por dinero.

5. DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las presentes Bases Legales, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la promoción y del Club Frutero de la Granada Mollar de Elche.

6. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, la DOP de la Granada Mollar de Elche (Asociación de Productores y Comercializadores de Granadas de Elche) y sus proveedores no se responsabilizan de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la promoción, así como tampoco se responsabilizan del uso que haga el participante respecto del regalo que obtenga.

Ni la DOP ni sus proveedores asumen la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la promoción o el disfrute total o parcial del kit.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Denominación de Origen de la Granada Mollar de Elche o sus proveedores que afecte al normal desarrollo de la promoción,



la organización se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

7. CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

La DOP de la Granada Mollar de Elche se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases Legales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la promoción.

El mero hecho de participar en la Promoción implica que el participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales.

8. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la legislación española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia del participante.